



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP – UNC: 18778/2017

Córdoba, 31 de julio de 2017

VISTO

La solicitud presentada por los docentes, Dres. Laura ALONSO ALEMANY, Carlos Eduardo ARECES y Alejandro Ezequiel ORBE, en calidad de miembros del tribunal de examen de la materia Paradigmas de Programación, para que se rectifique el acta de examen N° 00163 del libro de actas N° 20162, correspondiente al día 19 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro de la hoja 01/01 del acta de examen;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación obtenida por el señor LUPI, Diego Juan Nasareno (DNI N° 37436920), alumno de la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual del estudiante;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos, y las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 182/97 y N° 265/98, establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas de exámenes.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el acta de examen N° 20162 00163 correspondiente a la materia Paradigmas de Programación del día 19 de diciembre de 2016, en el registro que se detalla:

- Hoja 01/01 – alumno número 37436920 – LUPI, DIEGO JUAN NASARENO.
Donde dice: Ausente, debe decir: 7 (Siete).

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 402/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ingrid MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF